

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
Dictamen de Estados Financieros y
Evaluación del Control Interno

Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

**UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA,
S.A. DE C.V.**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

I N D I C E

	Página
I. Carta de presentación	2
II. Primer informe parcial de auditoría 29 de septiembre de 2020.	3
III. Dictamen	6
IV. Estados financieros básicos	
a. Estado de Situación Financiera	9
b. Estado de Resultado Integral	10
c. Estado de Variaciones en el Capital Contable	11
d. Estado de Flujo de Efectivo	12
V. Notas a los Estados Financieros	13
VI. Ajustes propuestos por auditoría	46
VII. Cuestionarios de control interno.	68

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A 25 DE FEBRERO DEL 2021.

**C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN DE
CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.**

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Uniones de Crédito, y en atención al convenio celebrado con ustedes en el sentido de dictaminar los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2020, por este medio me permito hacer entrega del dictamen de referencias, así como los estados financieros correspondientes.

Sin otra particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mis más amplias consideraciones.

ATENTAMENTE.



**C.P.C. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
AUDITOR EXTERNO
CÉDULA PROFESIONAL: 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722**

II. PRIMER INFORME PARCIAL DE AUDITORIA

PRIMER INFORME PARCIAL DE AVANCES DE AUDITORIA

Organización auditada: Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V.
Representante legal: C.P. ESTELA ALVARADO CAMARILLO
Comisario: ING. CONRADO JESÚS ARTURO NIÑO DE RIVERA JIMÉNEZ
Director general: LIC. JUDITH AZUCENA GARCÍA AMAYA
Contador general: T.C. MARÍA MAGDALENA LEYVA ZUÑIGA
Tipo de auditoría: Financiera
Periodo auditado: Ejercicio contable fiscal 2020
Informe parcial del periodo: Enero a julio del 2020
Alcance:

Verificación de expediente permanente de auditoría

Cumplimiento a obligaciones fiscales federales y locales.

Aspectos generales.

firma de auditores: Velamonts S.C.
titular de la firma: C.P.C. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
personal asignado:
Supervisor C.P. Martha Araceli Cruz García
Auxiliar 1 L.C. Maricruz Embriz Nava
Auxiliar 2 L.C. Isabel Trujillo Tovar

En apego a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y aplicando la metodología requerida para esta empresa, nuestro trabajo se integra en cinco diferentes etapas, como se describe:

El que suscribe C.P.C. G. Gamaliel Vela M. en calidad de titular de la Firma Velamonts S.C., se permite presentar el primer informe parcial de la Auditoría a Estados Financieros por el periodo parcial que comprende de enero a julio del año 2020 de la empresa en referencia.

No se trata de la opinión ya que esta se otorga en el informe final de la auditoría de estados financieros en comento, por lo que, en esta ocasión, nos referiremos solamente a un informe parcial por el ejercicio revisado y el periodo señalado.

Se utiliza esta base de datos proporcionada por la Cía. donde se observa el comportamiento de los ingresos y erogaciones realizadas por la misma; sin que se haya verificado físicamente los documentos fuentes de los registros contables, por lo que, en el desarrollo de la misma, se hará la revisión de los documentos fuente de dichas operaciones, sin embargo por la aplicación del control interno que viene desarrollando por parte de la Cía. se toman como datos confiables contra la verificación de éstos.

Integración de las deducciones autorizadas de enero a julio del año 2020, se anexa cédula electrónica denominada "CÉDULA 6 DEDUCCIONES AUTORIZADAS.pdf"

En esta cédula detectamos lo siguiente:

- La cuenta 6410-1-1-0-0-0-0 de sueldos y salarios presenta un gasto ejercido de \$ 318,043.32 y observamos que se utilizan conceptos de previsión social; por lo que la Cía. deberá de proporcionarnos el Reglamento Interno de Trabajo, así como los contratos individuales de sus trabajadores en el cual se establecen estas prestaciones
 - o Además de que deberá de ajustarse a las disposiciones de ley; puesto que la Cía. está manejando prestaciones de previsión social, ya que se trata de ingresos no gravables, pero no así exentos, por lo que se recomienda que se corrija a través de reclasificación de estas cuentas, además de que no causan gravamen económico a la Cía., el efecto se observara como un gasto deducible.
 - Fundamentos artículos 28-XXX y 93 del ISR; 27 de la ley del IMSS, art. 36-C de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.

- La cuenta 6114-0-0-0-0-0-0 de intereses por préstamos bancarios, de socios y de otros organismos bancarios, deberá estar soportada con los cfdi por el pago de dichos intereses, así como de la retención efectuada y enterada.
- La cuenta 6408-0-0-0-0-0-0 de gastos no deducibles presenta un saldo de \$ 44,023.59; esta cuenta deberá de reclasificarse en relación con la cuenta 6410-1-1-0-0-0-0 en lo que respecta a sueldos y salarios por el importe de \$ 38,370.75
- De la cuenta 6491-1-4-0-0-0-0 casa de san Agustín Etlá requeriremos los comprobantes de los gastos efectuados ya que van e en relación con la venta de la misma.
- De la cuenta 6491-14-1-0-0-0-0 por \$ 247,179 requerimos contrato o documento que acredite el pago de la cuenta, así como el CFDI que la CNBV expide y bajo que concepto.
- De la cuenta 6491-16-1-0-0-0-0 por \$ 150,000.00 requerimos el contrato por la prestación del servicio, así como documentos que amparen la promoción de los servicios y CFDI.

Respecto a los ingresos les enviamos la cédula que se denomina "DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ANUAL.PDF" misma que contiene:

- Los ingresos obtenidos por la operación de la Cía.
- En el mes de abril de 2020 se observa un ingreso de \$ 2'539,000.57; atípico, por lo que requerimos la integración documental de las operaciones de ese mes.
- Se determina un ingreso acumulable al mes de julio de 2020 de \$ 6'911,917.02 integrados en un 46.28% de ingresos en el mes de abril 2020.

En esta misma cédula se determina un resultado fiscal previo, que no considera ajuste anual por inflación, así como partidas de depreciación actuales (se utilizan históricas), al respecto podemos comentar:

- La Cía. viene realizando el pago del ISR provisional propio, así como de las retenciones que le corresponden se anexa cédula de levantamiento de información de los pagos provisionales de ISR presentados, durante el período que se informa, mismo que podrán ser sujetos de corrección si así lo amerita en el transcurso a o al cierre de la auditoría.
- Derivado de los ingresos acumulables contra las deducciones autorizadas para efectos fiscales se observa un resultado fiscal previo de \$ \$ 4'710,600.73 (utilidad fiscal)
- Del comentario del párrafo anterior no se consideran las estimaciones ya que estas son tratamientos financieros.

Se anexa cédula de estado de resultados integral al 31 de julio del año 2020 en el cual se puede observar un resultado contable de \$ 1'954,548.87. este último resultado si considera el rubro de las estimaciones preventiva para riesgos crediticios.

Anexamos al presente informe los cuestionarios de control interno que solicitamos sean respondidos por la administración de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V. y nos sean devueltos en un tiempo de 15 días a partir de la fecha de recibido de este informe parcial (29/09/2020). Esperamos recibirlos debidamente contestados el 20/10/2020.

En seguimiento a las NCC ratificamos:

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO POR ETAPAS

		ETAPA				
		Conocimiento	Estrategia	Inicio	Ajustes	Cierre
Socio / Gerente	C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes	X	X	X	X	X
Supervisor	C.P. Martha Araceli Cruz Garcia			X	X	X
Auxiliar 1	L.C. Maricruz Embriz Nava			X	X	X
Auxiliar 2	L.C. Isabel Trujillo Tovar			X	X	

PERSONAL ASIGNADO POR VELAMONT'S, S.C.:

PUESTO	NOMBRE	DE:	A:
Socio / Gerente	C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes	INICIO AGOSTO 2020	CIERRE MARZO 2021
Supervisor	C.P. Martha Araceli Cruz Garcia	INICIO AGOSTO 2020	CIERRE MARZO 2021
Auxiliar 1	L.C. Maricruz Embriz Nava	INICIO AGOSTO 2020	CIERRE MARZO 2021
Auxiliar 2	L.C. Isabel Trujillo Tovar	INICIO AGOSTO 2020	DICIEMBRE 2020

Continuaremos con la revisión de cuentas específicas que integran a la balanza de comprobación; que incluyen activos, pasivos y resultados.

Atentamente:

**C.P.C. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
DIRECTOR GENERAL
VELAMONTS S.C.**

Elaboro:

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA VELAMONT'S, S.C.

III. DICTAMEN

Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes

**Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Opinión.

He examinado los estados financieros de la **UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.**, al 31 de diciembre de 2020, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad a las reglas contables específicas para las uniones de crédito, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Fundamento de la opinión.

La responsabilidad del suscrito consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en el trabajo de auditoría efectuado. He realizado dicho trabajo de auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, "International Auditing and Assurance Standards Board" de la Federación Internacional de Contadores "International Federation of Accountants", y a los procedimientos específicos que atiendan a las características particulares de operación de las Entidades Financieras. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación de material.

Somos independientes de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. D E C.V., de conformidad con el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., en apego a los requerimientos de ética que le son aplicables a nuestro trabajo de auditoría de estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética contenidas en el Propio Código de Ética Profesional, aplicable a la rama de auditoría como materia integrante de la Contaduría Pública en México. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión de la auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separada sobre estos asuntos. Hemos determinado que no existen asuntos clave a revelar en nuestro informe de auditoría.

Bases de preparación de los estados financieros.

Llamamos la atención sobre la Nota 2. A los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases utilizadas en la preparación de estos. Dichos estados financieros fueron preparados y presentados de conformidad con las reglas y prácticas contables para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las reglas y prácticas contables para Uniones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de éstos, libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. es la responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la norma contable del negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del Gobierno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable del negocio en marcha y con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre

material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros adjuntos, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logra la presentación razonable.

Comunicamos al Consejo de Administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la nuestro trabajo y los hallazgos significativos del mismo, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

ATENTAMENTE



C.P.C. GEDER GAMALIEL VELA MONTES
Auditor externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722

IV. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
ORQUIDEA No. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN MILES DE PESOS

	EJ. 2020		EJ. 2020
ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	516	PASIVOS BURSATILES	-
CUENTA DE MARGENES (DERIVADOS)		PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS	
INVERSIONES EN VALORES		De corto Plazo	\$ 7,921
Títulos para Negociar	4,696	De largo plazo	\$ 193
Títulos disponibles para la venta	-		\$ 8,114
Títulos conservados a vencimiento	-		
	<u>4,696</u>		
DERIVADOS		COLATERALES VENDIDOS	
Con fines de negociacion	-	Reportos (Saldo acreedor)	\$ -
Con fines de cobertura	-	Otros colaterales vendidos	\$ -
	<u>-</u>		
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)			
	-		
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Créditos Comerciales		Impuestos a la utilidad por pagar	\$ -
Documentados con Garantía Inmobiliaria	19,200	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ -
Documentados con otras garantías	1,205	Proveedores	\$ -
Sin garantía	10,543	Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accio	\$ -
Operaciones de Factoraje	-	Acreedores por liquidación de operaciones	\$ -
Operaciones de arrendamiento capitalizable	-	Acreedores por colaterales recibidos en efectv	\$ -
	<u>30,948</u>	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ -
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE		IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	\$ 440
	<u>30,948</u>		\$ 440
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	\$ -
Créditos Vencidos Comerciales			
Documentados con Garantía Inmobiliaria	7,247		
Documentados con otras garantías	-		
Sin garantía	156		
Operaciones de Factoraje	-		
Operaciones de arrendamiento capitalizable	-		
	<u>7,403</u>		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA			
	<u>7,403</u>		
CARTERA DE CREDITO		TOTAL PASIVO	\$ 8,554
(-) MENOS:			
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	4,201	CAPITAL CONTABLE	
	<u>4,201</u>	CAPITAL CONTRIBUIDO	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	34,150	CAPITAL SOCIAL	\$ 35,000
	<u>34,150</u>	Fijo	\$ 29,200
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS		Variable	\$ 5,800
(-) MENOS:		CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO	\$ 4,114
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO		Fijo	-\$ 3,738
		Variable	-\$ 376
DERECHOS DE COBRO (NETO)		Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	\$ 261
		Prima en venta de acciones	\$ -
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)	34,150		\$ 31,147
	<u>34,150</u>		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	282	CAPITAL GANADO	
INVENTARIO DE MERCANCIAS (NETO)	-	Reservas de Capital	\$ 3,377
BIENES ADJUDICADOS (NETO)	-	Resultados de ejercicios anteriores	-\$ 3,102
INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	1,949	Resultado por valuacion de Títulos Disponibles para la venta	\$ 1,629
INVERSIONES PERMANENTES	-	RESULTADO NETO	\$ 1,904
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	-		
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	-		
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA	-		
	<u>-</u>		
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)	-		
	<u>-</u>		
OTROS ACTIVOS			
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	-		
Otros Activos a corto y largo plazo	12		
	<u>12</u>		
TOTAL ACTIVO	<u>41,605</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 41,605</u>

C.P. Estela Alvarado Camarillo
 Presidente del Consejo de Administración

Ing. Conrado A. Niño de Rivera Jiménez
 Comisario

L.C.E. Judith A. García Amaya
 Director General

C.P. María Magdalena Leyva Zuñiga
 Contador General

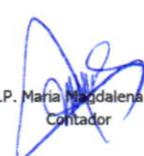
UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
ORQUIDEA No. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en miles)

	2020
INGRESOS FINANCIEROS	
INGRESOS POR INTERESES	\$ 6,793
GASTOS POR INTERESES	\$ 1,419
RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	<hr/>
MARGEN FINANCIERO	\$ 5,374
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<hr/> \$ 1,160
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	\$ 4,213
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	\$ 3
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	\$ (15)
RESULTADO POR INTERMEDIACION	
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	\$ 3,031
GASTOS DE ADMINISTRACION	<hr/> \$ (5,603)
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	\$ 1,629
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	<hr/>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ 1,629
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETOS)	<hr/>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	\$ 1,629
OPERACIONES DISCONTINUADAS	<hr/>
RESULTADO NETO	
PARTICIPACION CONTROLADORA	
PARTICIPACION NO CONTROLADORA	<hr/> <hr/>


C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo
de Administración


Ing. Conrado A. Niño de Rivera Jiménez
Comisario


L.C.B. Judith A. Garcia Amaya
Director General


C.P. Maria Magdalena Leyva Zuñiga
Contador

UNION DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V.
 ORQUIDEA No. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR, C.P. 69007, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	CAPITAL SOCIAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO	EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION	REMIEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	RESULTADO NETO	TOTAL CAPITAL CONTABLE
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		\$ 30,886	\$ 261	\$ -	\$ 3,377	\$ 73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,175	\$ 31,422
AJUSTE RETROSPECTIVO POR CORRECCION DE ERRORES (1)		\$ 4,114										
TRASPASO DE RESULTADO NETO AL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES												
CONSTITUCION DE RESERVAS												
CAPITALIZACION DE UTILIDADES												
FRACCION MONETARIA POR DISTRIBUCION ACCIONARIA PENDIENTE DE CAPITALIZAR												
TRASPASO DEL RESULTADO NETO A RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES						\$ 3,175					\$ 3,175	
APORTACION PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		\$ 35,000	\$ 261	\$ -	\$ 3,377	\$ 3,102	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,536
TOTAL		\$ 35,000	\$ 261	\$ -	\$ 3,377	\$ 3,102	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,536
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL												
AJUSTE RETROSPECTIVO POR CORRECCION DE ERRORES (1)		\$ 4,114										
UTILIDAD INTEGRAL												
RESULTADO NETO											\$ 1,629	\$ 1,629
RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA												
RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO												
EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION												
REMEDIOS POR BENEFICIOS A LOS TRABAJADORES												
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS												
TOTAL		\$ 30,886	\$ 261	\$ -	\$ 3,377	\$ 3,102	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,629	\$ 35,051
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		\$ 30,886	\$ 261	\$ -	\$ 3,377	\$ 3,102	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,629	\$ 35,051

C.P. Estela Alvarado Comarillo
 Ing. Conrado A. Nijro de Rivera Jiménez
 C.E. Judith A. García Amaya
 C.P. María Magdalena Leyva Zuñiga

UNION DE CREDITO DE LA MXTECA, S.A. DE C.V.
 ORQUIDEA No. 21 FRACC. JARDINES DEL SUR HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Resultado neto	\$1,629
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo	\$1,428
Pérdidas por Deterioro o Efecto por Reversión del Deterioro Asociados a Actividades de Inversión y Financiamiento	\$0
Depreciaciones de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$267
Amortizaciones de Activos Intangibles	\$0
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$1,160
Provisiones	\$0
Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos	\$0
Participación en el Resultado de Subsidiarias No Consolidadas y Asociadas y Negocios conjuntos	\$0
Operaciones Discontinuas	\$0
Otros	\$0
	<u>\$3,056</u>
Actividades de operación	
Cambio en cuentas de margen	
Cambio en inversiones en valores	\$3,326
Cambio en Deudores por Reporto	
Cambio en derivados (activos)	
Cambios en Cartera de Crédito (Neto)	\$7,282
Cambio en Derechos de Cobro Adquiridos (neto)	
Cambio en Bienes Adjudicados (Neto)	\$0
Cambio en Inventario	
Cambio en Otros Activos Operativos	\$144
Cambio en Pasivos Bursátiles	
Cambio en Préstamos Bancarios, de Socios y de Otros Organismos	-\$14,255
Cambio en colaterales vendidos	
Cambio en derivados (pasivos)	
Cambio en Otros Pasivos Operativos	-\$1,020
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	
Cobros de impuestos a la Utilidad (Devoluciones)	
Pagos de Impuestos a la Utilidad	
Otros	\$398
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>-\$4,125</u>
Actividades de inversión	
Cobros por Disposición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	\$0
Pagos por Adquisición de Propiedades, Mobiliario y Equipo	-\$6
Cobros por Disposición de Subsidiarias, Asociadas y acuerdos de control conjunto	\$0
Pagos por Adquisición de Subsidiarias, Asociadas y acuerdos de control conjunto	\$0
Cobros por Disposición de Otras Inversiones Permanentes	\$0
Pagos por Adquisición de Otras Inversiones Permanentes	\$0
Cobros de Dividendos en Efectivo	\$0
Pagos por Adquisición de Activos Intangibles	\$0
Cobros por Disposición de Activos de Larga Duración Disponibles para la Venta	\$0
Cobros por Disposición de Otros Activos de Larga Duración	\$0
Pagos por Adquisición de Otros Activos de Larga Duración	\$0
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	\$0
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	\$0
Otros	\$0
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>-\$6</u>
Actividades de financiamiento	
Cobros por Emisión de Acciones	\$0
Pagos por Reembolsos de Capital Social	\$0
Pagos de Dividendos en Efectivo	\$0
Pagos Asociados a la Recompra de Acciones Propias	\$0
Otros	\$0
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>\$0</u>
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	-\$1,075
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	\$1,591
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u><u>\$516</u></u>

C.P. Esteban Alvarado Camarillo
 Presidente del Consejo de Administración

Ing. Conrado A. Niño de Rivera Jiménez
 Comisario

L.C.E. Judith A. García Amaya
 Director General

C.P. María Magdalena Leyva Zuñiga
 Contador General

V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

ORQUIDEA No. 21, JARDINES DEL SUR,
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON.
OAXACA, MÉXICO.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Nota 1. ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (enunciativamente; UCREMIX S.A. de C.V.); actúa como tal desde el día 12 de abril de 1993, registrado de esta manera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ratificado a esta fecha con la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la actividad económica del orden de UNIÓN DE CRÉDITO y que de acuerdo a la Constancia de Situación Fiscal se dedica a la prestación de servicios especializados de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (empresas integradoras) a través del otorgamiento de créditos; actividad que realiza gracias a la recepción de aportaciones económicas de sus socios y aceptación de préstamos de otros entes financieros.

Esta UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como contribuyente; se clasifica en el Régimen General de Ley Personas Morales ante el SAT y realiza su actividad de acuerdo con el objeto social inserto en la cláusula quinta de los Estatutos Sociales del acta número 4319 de fecha 12 de abril de 1993, pasada ante la fe del Licenciado Othón Sibaja Martínez, Notario Público número 46 en el Estado de Oaxaca y con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León. A través del tiempo se han generado actas de asamblea de accionistas extraordinarias por la aceptación y en su caso baja de socios sin afectar su objeto social descrito en este párrafo, dichas actas de manera enunciativa son: 7,487 de fecha 04 de enero de 1996; 31,130 de fecha 15 de junio de 2006; 48,408 de fecha 19 de diciembre de 2014; 52,416 de fecha 05 de diciembre de 2016; 56,270 de fecha de 09 de octubre de 2018; todas ellas celebradas ante la fe del Licenciado Othón Sibaja Martínez, Notario Público número 46 en el Estado de Oaxaca y con residencia en la Ciudad de Huajuapán de León. Al 31 de diciembre del año 2020, se han realizado movimientos en el capital, mismos que no se han elevado a escritura por el efecto de la pandemia del Covid 19 que ha afectado a las instituciones y actividades económicas de todo el país; sin embargo, más adelante se muestra un anexo de los movimientos de capital, denominado "análisis de movimientos de capital".

Los cambios de accionistas se realizan de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y quedan plasmados en las actas que se suscriben por su propio Consejo, Al 30 de junio del 2020 se cumplió con la disposición de actualizar los datos de los accionistas vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El capital social de la Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes saldos:

CAPITAL SOCIAL			
CONCEPTO	FIJA	VARIABLE	TOTAL
AUTORIZADO	\$ 29,200	\$ 5,800	\$ 35,000
AUTORIZADO EXHIBIDO	\$ 25,462	\$ 5,424	\$ 30,886
AUTORIZADO NO EXHIBIDO	\$ 3,738	\$ 376	\$ 4,114
NÚMERO DE SOCIOS		270	

Nota 2. BASE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros adjuntos son presentados de conformidad con la normatividad en materia contable que regula la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito; Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009. Modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009; 18 de febrero de 2010; 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011; 3 de febrero y 27 de junio de 2012; 31 de enero de 2013; 3 de diciembre de 2014; 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015; 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016; 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre, 18 de diciembre de 2017; 23 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, así como 4 de noviembre de 2019.

Para efectos de esta revisión, se establece que; la contabilidad de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se apega a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF), establecidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera, por lo que, en alcance a la aplicación de la NIF A-1 esta entidad se apegará también al criterio establecido en la NIF A-4 respecto del establecimiento de las características cualitativas que debe reunir la información financiera contenida en los estados financieros para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Aun cuando la información contenida en los estados financieros de esta entidad revisada cumpla con la normatividad descrita en el párrafo anterior, deberá también observar y aplicar los lineamientos contables específicos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), por la naturaleza de operaciones especializadas en materia de crédito.

La normatividad establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), descrita en el párrafo anterior y aplicable a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se referirá únicamente al contenido del título séptimo aplicable a las Uniones de Crédito emitidas por la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas (CUIFE).

No aplicarán a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, normas emitidas por organismos particulares, ni supletoriedad, tampoco legislación expresa de operaciones que no estén permitidas o en su caso estén prohibidas.

Para dar cumplimiento a la Normas y Legislación aplicable en la integración de los Estados Financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se consideran y se respetan las actualizaciones a las mismas, mediante resoluciones publicadas posteriormente.

La actividad descrita en el párrafo anterior y las políticas contables de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fundamentan en la Circular Única de Instituciones Financieras Especializadas (CUIFE) emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en su Título Séptimo " DE LAS UNIONES DE CRÉDITO", que incluye los requerimientos de capitalización que integra la aceptación del capital aportado por los socios así como el otorgamiento de crédito a los mismos y la medición de su riesgo; los pasivos contraídos para el ejercicio de su actividad. Además de observar y cumplir las Normas de Información Financiera relativas a su objeto.

A la fecha de esta revisión la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. mantiene vigente ante la CNBV, su registro como Unión de Crédito.

Nota 3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la entidad, las cuales afectan los principales renglones de los estados financieros.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

A partir de 1° de enero de 2008, entró en vigor la Norma de la Información Financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". La NIF señala el ambiente económico en el que debe operar una entidad, el cual, puede ser: inflacionario o no inflacionario.

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF B-10) es establecer las normas particulares para el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros de las entidades, en nuestro caso, de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

Ambiente económico inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el efecto es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%) y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espere una tendencia en ese mismo sentido.

Ambiente económico no inflacionario.

Para efectos de esta norma, se considera que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja.

En apego a esta disposición, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. consideró para el año 2020 un entorno económico no inflacionario; en consecuencia; no reconoció en sus estados financieros, los efectos de la inflación del periodo, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue menor que el 26%.

Con base en lo anterior, los estados financieros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., correspondientes al ejercicio de 2020, presentan en sus activos, pasivos y patrimonio contable, solamente los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, saldo previo al 1° de enero de 2008 que entró en vigor la Norma de la Información Financiera B-10 denominada "Efectos de la inflación". Por tal razón y sin que se especifique en cada rubro de estas notas, se debe dar por entendido, que las cifras presentadas incluyen los efectos de la actualización derivado de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007.

Es importante señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 ya no presentan dentro del patrimonio ganado, el concepto de resultado por posición monetaria. (REPOMO)

En los ejercicios que concluyeron el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, para reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se aplicó un factor de inflación resultante del valor de las Unidades De Inversión (UDI). El factor anual de inflación para dichos ejercicios son los siguientes:

Entorno económico aplicable en el ejercicio de 2020:

Por el ejercicio 2018:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR</u> <u>UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2016 (Al 31/dic)	5.56	2.10%
2017 (Al 31/dic)	5.93	6.77%
2018 (Al 31 dic)	6.22	4.90%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		<hr/> 13.77% <hr/>

Por el ejercicio 2019:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR</u> <u>UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2017 (Al 31/dic)	5.93	6.77%
2018 (Al 31/dic)	6.22	4.90%
2019 (Al 31/dic)	6.39	3.64%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		<hr/> 15.31% <hr/>

Por el ejercicio 2020:

<u>EJERCICIO</u>	<u>VALOR</u> <u>UDI</u>	<u>INFLACIÓN ACUMULADA</u>
2018 (Al 31/dic)	6.22	4.90%
2019 (Al 31/dic)	6.39	3.64%
2020 (Al 31/dic)	6.61	3.15%
Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios		<hr/> 11.69% <hr/>

Con base en lo anterior, la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. consideró para el ejercicio 2020 la aplicación de un ENTORNO ECONÓMICO NO INFLACIONARIO en el registro de sus operaciones porque la inflación registrada en dichos ejercicios no tiene incidencia en los principales indicadores económicos del país.

b) Moneda Funcional.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. de C.V. no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que su moneda de recambio es la moneda nacional circulante en la República Mexicana.

c) Transacciones en moneda Extranjera.

En el ejercicio contable fiscal revisado la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. no realizó operaciones de préstamos ni de obtención de financiamientos en moneda extranjera.

PARTIDAS DE ACTIVO:

d) Disponibilidades.

Las partidas que integran a este renglón se presentan a valor nominal por los rendimientos que generan los depósitos en bancos y se reconocen en resultados como se devengan, considerándolos un ingreso por intereses con su respectiva acumulación para el cálculo de la base del Impuesto Sobre la Renta.

e) Otros títulos disponibles para la venta.

Se integra esta partida por el importe de los depósitos bancarios de valores monetarios custodiados por la administración de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., con derecho a retiros sin restricciones y se presentan a su valor nominal al cierre del ejercicio. Los resultados se reconocen conforme se devengan como intereses ganados y que acumulan el ingreso para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

Al 31 de diciembre de 2020 (ejercicio revisado), este rubro presenta la integración que se describe:

- Títulos para negociar; son aquellos valores que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resultan de las operaciones de compra venta en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado. Se reconocen a su valor razonable y el resultado de su valuación se reconoce en los resultados del ejercicio.
- Títulos disponibles a la venta; en el ejercicio revisado no se registraron movimientos de este rubro.
- Títulos conservados al vencimiento; en el ejercicio revisado no se registraron movimientos de este rubro.

f) Cartera de crédito.

Con fundamento en el Título VII, Capítulo II respecto de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Uniones de Crédito para la calificación de cartera, la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se clasifica como cartera crediticia comercial en sus modalidades de créditos directos y créditos garantizados.

- El saldo de la cartera de crédito que se muestra en los estados financieros es el equivalente al efectivamente otorgado al acreditado. A este monto se le adicionarán cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos del crédito se hayan devengado.
- En los casos en que el cobro de los intereses se realice por anticipado, éstos se reconocerán como un cobro anticipado en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados, el cual se amortizará durante la vida del crédito bajo el método de línea recta contra los resultados del ejercicio, en el rubro de los ingresos por intereses.
- El saldo de la cartera de crédito vigente se encuentra integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de las renovaciones y restructuración de créditos cuando el acreditado hubiere liquidado en tiempo la totalidad de los intereses devengados conforme a los términos y condiciones pactados originalmente, y cubierto el 25% del monto original del crédito, y de los créditos que habiéndose restructurado o renovado, cuentan con evidencia de pago sostenido.

Al 31 de diciembre del año 2020, la cartera de crédito muestra los números que se detallan:

Cuenta	Nombre	Saldo
1301 0 0 0	Créditos Comerciales	\$ 30'948,513.85
1351 0 0 0 0	Créditos vencidos comerciales	\$ 7'403,035.99
	Subtotal	\$ 38'351,549.84
	Menos intereses ordinarios incluidos en las cuentas 1301 y 1351	\$ 957,754.58
	Subtotal	\$ 37,393,795.26
	(+) intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida (cuenta 7710)	\$ 517,460.84
	Saldo de cartera total	\$ 37'911,256.10

La cartera de crédito la conforma un saldo de **\$ 38'351,549.84** que corresponde al créditos vigentes y vencidos.

- El saldo de la cartera vencida se encuentra integrada por créditos cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil o bien, cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente.
- El saldo de cartera vencida que presenta la Unión de Crédito de la Mixteca S.A. de C.V. al 31 de diciembre del año 2020 de la cuenta contable 1351 es por \$ 7'403,035.99 y se integra de la manera siguiente: con un saldo de \$ 7,231,378.39 como capital y \$ 171,657.60 por intereses.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. maneja los criterios siguientes, para clasificar a la cartera vencida:

El saldo insoluto de los créditos será registrado como **cartera vencida** cuando:

I.- Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en un concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;

II.- Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:

Si los adeudos consisten en créditos con un pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;

Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal;

Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos;

- Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia del pago sostenido.
- Se regresarán a cartera vigente, los créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido de crédito.
- La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V. considera como cartera emproblemada, aquellos créditos respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos fehacientes, existe una posibilidad considerable de que no podrán recuperar en su totalidad; ya sea el principal, así como los intereses de éste, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.
- Los créditos reestructurados son los que se derivan de las situaciones siguientes:
 - I.- Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.
 - II.- Modificación a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, tales como cambio de la tasa de interés, cambio de moneda o unidad de cuenta o concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue al vencimiento del crédito, en cuyo caso se tratará de una renovación.
 - La renovación de créditos son aquellas operaciones en las que se prorroga el plazo de amortización al vencimiento del crédito, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. de C.V., en la que sea parte el mismo socio u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes.

g) Intereses devengados no cobrados y cartera vencida.

- Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de estos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida.
- Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.
- Por aquellos créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de la acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.
- Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación preventiva por el importe de dichos intereses.
- En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses; en seguimiento a la normatividad aplicable, así como de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida al 31 de diciembre del ejercicio contable fiscal 2020 revisado por un monto de \$ 517,460.84 (moneda nacional).

h) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

De acuerdo con las disposiciones relativas; la estimación preventiva para riesgos crediticios se determinará con base en las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y contenidos en el Título VII, Capítulo II, Apartado B, De la constitución de estimaciones y su clasificación por grado de riesgo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito.

La estimación para créditos irrecuperables reconocida por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., se realiza en base a la metodología contenida en la CUIFE y que es aplicable a la Uniones de Crédito, por lo que, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. cumple con el ordenamiento de la calificación de cartera y una vez terminado este proceso se obtiene la misma y posteriormente se provisiona el importe de la cartera irrecuperable, dependiendo de los niveles de riesgos asociados.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, éste se castiga directamente contra la estimación.

Por lo que respecta a los intereses devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se deberá crear una estimación por un monto equivalente al total de estos, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

Durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la entidad calificó la cartera de conformidad a lo establecido en el Artículo 89 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito, utilizando la información generada al último día de los meses señalados, registrando en su contabilidad las estimaciones preventivas correspondientes, mismas que se realizaron con base a los parámetros establecidos, conforme lo siguiente (Art. 90):

F-1. Los créditos cuyo saldo sea menor al equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDI's a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea menor a dicho importe, podrán calificarse individualmente utilizando la metodología paramétrica de calificación, a que se refiere el anexo 19.

F-2. Los créditos cuyo saldo sea igual o mayor a un importe equivalente en moneda nacional a 4 millones de UDI's a la fecha de calificación, incluyendo aquellos créditos a cargo de un mismo deudor cuya suma en su conjunto sea igual o mayor a dicho importe, se deberán calificar individualmente aplicando la metodología señalada en los Artículos 91 a 98 de las disposiciones referidas en párrafos anteriores.

Los créditos otorgados por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., por los montos otorgados se encuentran ubicados en la fracción I, es decir determina la estimación preventiva de riesgo mediante la metodología paramétrica anteriormente señalada, por tanto, el procedimiento ejercido consistió en lo siguiente:

Se efectuó la estratificación de la cartera en función al número de periodos que reporten incumplimiento de pago total o parcial a la fecha de la calificación, utilizando los datos de por lo menos, de los doce meses anteriores a dicha fecha y en el caso de cartera nueva, los disponibles en el momento de la calificación clasificándola conforme a lo siguiente:

Cartera 1: La cartera crediticia Comercial que no haya sido sujeta a reestructuración como resultado de ser considerada como cartera emproblemada, provisionando conforme a los porcentajes correspondientes de la columna que se identifica como "Cartera 1" de acuerdo con la tabla que más adelante se incorpora.

Cartera 2: Tratándose de créditos que fueron reestructurados con motivo de ser considerados como cartera emproblemada, se provisionaron utilizando los porcentajes de la columna identificada como "Cartera 2" conforme a la siguiente tabla:

DIAS DE MORA	PORCENTAJE DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS	
	CARTERA 1	CARTERA 2
0	0.50%	10%
1 a 30	2.50%	10%
31 a 60	15%	30%
61 a 90	30%	40%
91 a 120	40%	50%
121 a 150	60%	70%
151 a 180	75%	95%
181 a 210	85%	100%
211 a 240	95%	100%
Más de 240	100%	100%

Por cada estrato se constituyó la estimación preventiva resultante de aplicar a la totalidad del saldo insoluto del crédito, a la fecha de la evaluación, el porcentaje que se señala en la tabla anterior, dicho monto no incluye intereses devengados no cobrados, registrados en el balance, de créditos que se encuentran en cartera vencida.

En el caso de los créditos que registraron incumplimiento de pago y fueron objeto de reestructuración, no fueron modificados en su estrato de calificación hasta que se tuvo evidencia de pago sostenido, de igual forma en el evento de los créditos reestructurados que subsistieron en el incumplimiento de pago, fueron calificados conforme a la clasificación correspondiente por la acumulación de pagos incumplidos.

Como parte del procedimiento se identificó en cada uno de los créditos las garantías que constituyen su respaldo, a fin de establecer la metodología a seguir para la determinación de la estimación, de acuerdo con las características que indican las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito, en los artículos del 94 al 95, siendo su clasificación la siguiente:

Garantías reales:

Son aquellas constituidas por; Dinero en efectivo, Valores, Bienes muebles, Bienes inmuebles y Derechos de cobro y fiduciarios, debidamente formalizados a favor de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., libres de gravámenes con terceros, asegurados a favor de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; cuando por su naturaleza sea requerido el aseguramiento, de fácil realización y en el caso del bienes inmuebles deberán contar con un reporte documental en el que se evidencie su existencia real y estado físico, cuya antigüedad no sea superior a un año.

Garantías Bajo el Esquema de Primeras Pérdidas:

Son aquellas que se reciben para portafolios de al menos cincuenta créditos con características similares, otorgadas por entidades financieras, organismos financieros internacionales o entidades financieras del exterior, siempre que cuenten con una calificación crediticia superior a la que corresponda a México; claramente identificados y aplicar el método inserto en la Fracción IV del Artículo 95 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito.

Créditos sin garantías reales:

- Cuando las garantías no cumplen con los requisitos de las Garantías,
- Reales o no cuentan con ninguna garantía.

De conformidad a la normatividad, se asignó un grado de riesgo al porcentaje de estimaciones preventivas, conforme a la siguiente tabla:

CUIFE de la Constitución de estimaciones y su clasificación por grado de riesgo:

Artículo 99; Las estimaciones preventivas para la Cartera Crediticia Comercial, que las uniones de crédito deberán constituir como resultado de la calificación, utilizando la metodología general referida en los Artículos 91 a 98 de las presentes disposiciones, deberán ser

clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE LOS RANGOS DE ESTIMACIONES PREVENTIVAS	
GRADO DE RIESGO	
A-1	0.5%
A-2	1.0%
B-1	3.0%
B-2	7.0%
B-3	15.0%
C-1	30.0%
C-2	50.0%
D	70.0%
E	100.0%

En apego al artículo 102 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Uniones de Crédito, la estimación constituida por la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se considera bajo el rango denominado "GENERAL", en lo correspondiente a la cartera vigente en virtud de que, para cada crédito es igual o menor al 0.99%, y en lo correspondiente a la cartera vencida se clasifica como una estimación "ESPECÍFICA" al rebasar el porcentaje indicado en la tabla anterior.

i) Otras cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre del ejercicio contable fiscal 2020 la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta un saldo de \$ 281,695.52 que se integra de las partidas siguientes:

Cuenta	Nombre	Saldo
1401 4	Saldos a favor de impuestos (pagos provisionales de ISR propio) ejercicio 2020	\$ 253,879.50
1401 5	Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 39,750.00
1401 90	Otros deudores	\$ 52,696.00
1491 0	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-\$ 64,629.98
	Total	\$ 281,695.52

Las cuentas 1401 4 y 1401 5 se recuperarán de la forma siguiente; la primera de ellas a través de la compensación contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021 y la segunda de ellas mediante los pagos recibidos por el personal.

Para efectos la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. realizó la estimación correspondiente (art. 90-II; CUIFE) a las cuentas 1401 5 y 1401 90 y en este ejercicio estimó la cantidad de \$ 64,629.98; cantidad que se encuentra por debajo del porcentaje establecido por la CUIFE.

j) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial deberán registrarse en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes que hayan sido recibidos mediante dación en pago se registrarán por su parte, en la fecha en que se firme la escritura de dación, o en la que se haya dado formalidad a la transmisión de la propiedad del bien. El valor de registro de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor neto de realización, el que sea menor.

En la fecha en la que se registre en la contabilidad un bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación que en su caso tenga constituida, deberán darse de baja del balance general de la Unión de Crédito. (Ver Nota 2020)

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio en el rubro de otros gastos.

Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último deberá ajustarse al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para uniones de crédito, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda. El efecto por la actualización de dichos bienes (tratándose de un entorno inflacionario) deberá reconocerse conforme a lo dispuesto por la NIF-B10 "Efectos de la inflación"; sin embargo, para el ejercicio 2020 revisado, la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. se encuentra en el entorno no inflacionario.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado deberá reconocerse en los resultados del ejercicio como otros productos u otros gastos, según corresponda.

Cuando se opte por traspasar los bienes adjudicados para uso de la entidad, se podrá efectuar dicho traspaso al rubro del balance general que le corresponda según el activo de que se trate, siempre y cuando se cumpla con el hecho de que los bienes sean utilizados para la realización de su objeto y se efectúe de acuerdo con las estrategias de inversión y fines de la entidad que se encuentren previamente establecidas en sus manuales, para tales efectos la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. verá incrementada su estructura financiera.

k) Propiedades y equipo.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que el mobiliario y equipo tienen las siguientes tasas y años de vida útil en promedio.

Activo	Tasa de depreciación anual	Años de vida útil
Construcciones	5%	20
Equipo de transporte	25%	4
Equipo de computo	30%	3.3
Mobiliario y equipo de oficina	10%	10

En el ejercicio contable fiscal 2020 la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. calculó su depreciación contable por el numerario de \$ 267,336.06 y asimismo la fiscal de \$ 440,935.95; cifras que fueron revisadas en apego al cumplimiento de normas y legalidad para su determinación.

l) Activos intangibles

La amortización de los activos intangibles se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. Se estima que los activos intangibles tienen 20 años de vida útil en promedio. No reporta para 2020 este tipo de activos.

m) Otros activos a corto y largo plazo.

La NIF D-3 tiene por objeto establecer las normas para el reconocimiento contable de los beneficios que la entidad otorga a sus empleados, adecuando su estructura para presentarse de acuerdo con los tres tipos de beneficios a los empleados tratados por las NIF, como sigue: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

Derivado del estudio actuarial realizado por Nathal Actuarios y Consultores S.A. de C.V. y suscrito por el Actuario Carlos Fernando Lozano Nathal, Cédula Profesional 375922 Certificado en Valuación de Pasivos Laborales 027-375922 CONSAR CNSAR/VJ/DGNC/RA/020/1997/R-2018B, se desprende:

Balance Actuarial

Nivel de financiamiento al 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con las disposiciones legales establecidas en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2015, es necesario que a la fecha de aniversario del plan se elaboren los Balances Actuariales correspondientes.

El Balance Actuarial del Plan, además de ser un requisito legal permite analizar el nivel de cobertura (financiamiento) de las obligaciones generadas por el plan.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de cobertura que tiene el fondo respecto a las obligaciones.

Nivel de Financiamiento al 31 de diciembre de 2020

Concepto	VPB ^[1]	Fondo ^[2]	%Financiado
Prima de Antigüedad	\$257,498	\$567	0.22%
Plan de Pensiones	\$2,154,594	\$11,754	0.55%
Total	\$2,412,092	\$12,321	0.51%

[1]VPB: Valor Presente de los Beneficios.

[2] El valor del Fondo se estimó con la información proporcionada por la Entidad.

De acuerdo con los resultados de la valuación actuarial para efectos de financiamiento, el monto de las contribuciones que se sugiere realizar al fondo de Plan de Pensiones y Prima de Antigüedad durante el ejercicio fiscal 2020 son los siguientes:

CONTRIBUCIÓN SUGERIDA DURANTE EL 2021	
Beneficio	Monto
Prima de Antigüedad	\$18,431
Plan de Pensiones	\$181,751
Total	\$200,182

El informe actuarial sobre los Beneficios a los Empleados por concepto de prima de antigüedad y el Plan de Pensiones de Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V. se elaboró:

1. Considerando información suficiente y confiable sobre los empleados de la empresa.
2. Considerando las disposiciones legales aplicables a la empresa.

Los conceptos mostrados en el informe actuarial corresponden a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el CINIF. Asimismo, su cuantificación se apegó a los lineamientos de valuación establecidos en dicha norma y en normas supletorias, respetándose a su vez Prácticas Actuariales Generalmente Aceptadas emitidas y adoptadas por el Colegio Nacional de Actuarios, A.C. y por la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C.

Para hacer frente a las obligaciones laborales en mención se tiene constituida una provisión con base a lo determinado en estudios de valuación actuarial, elaborados conforme a las disposiciones aplicables.

Sin embargo; se detectó que al cierre del ejercicio contable fiscal 2020, existe la cuenta bancaria número 0100633372 en la institución de crédito BBVA en la Sucursal 1770 centro PYME Oaxaca a nombre de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., por un monto de \$ 12,320.78 destinada al fondo de Plan de Pensiones y Prima de Antigüedad por lo que se le hace la observación de este hallazgo a la Cía., recomendándole que deben ajustar ese numerario a la cantidad sugerida por el estudio actuarial y además debe de formar parte de los registros contables de la Auditada.

PARTIDAS DE PASIVO Y CAPITAL:

n) Préstamos bancarios de socios y de otros organismos:

El pasivo a corto plazo se integra como se describe:

Cuenta	Nombre	Saldo
2302 8	Préstamos de socios	\$ 7'920,211.95

Se integra por aportaciones realizadas por los socios de la propia UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; por las cuales la Cía. Paga rendimientos a sus titulares; la formal relación existente entre la Cía. y sus socios por estas aportaciones se establece mediante contrato que establece las condiciones donde la Cía. recibe préstamos del socio en moneda nacional o extranjera, además del contrato se formaliza a través de un pagaré (título de crédito) con sus atributos de lugar, plazo, deudor y acreedor así como la tasa de rendimiento, finalmente, los retiros de los capitales más intereses por este concepto en favor de los socios serán mediante cheque nominativo o transferencia electrónica.

Sobre los rendimientos a favor del socio, con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus relativos, por el periodo revisado, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A.

DE C.V. realizó las retenciones de este impuesto mismas que se enteraron en el periodo que les correspondió.

Pasivo a largo plazo.

El pasivo a largo plazo es por obligaciones que se tienen con INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO y al 31 de diciembre de 2020 la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. presenta un saldo de \$ 192,970.11 con la FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

o) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Esta cuenta presenta un saldo de \$ 440,420.24 al 31 de diciembre del año 2020, y se integra de:

Cuenta	Nombre	Saldo
2401 8	Otros Impuestos y derechos por pagar	\$ 359,610.37
2401 9	Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar	\$ 23,112.43
2401 10	Provisión para beneficio de los empleados	\$ 48,158.00
2401 90	Otros acreedores diversos	\$ 9,539.44
Total		\$ 440,420.24

Los impuestos y derechos por pagar se enteran en el mes de enero del ejercicio inmediato posterior al revisado, así también las aportaciones de seguridad social.

La cuenta de Provisión para beneficio de los empleados se mantiene en cumplimiento a pasivos laborales; pensiones \$ 40,552.00 y de prima de antigüedad \$ 7,606.00

Los otros acreedores diversos se integran por depósitos no identificados por parte de nuestros deudores, mismos que se depuran mes con mes para identificar los pagos realizados por los mismos.

o) Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos que compara los valores fiscales y contables de estos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativos, y en caso de impuestos a la utilidad por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley correspondiente (LFT/LISR) que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales

sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquéllos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI (Otros Resultados Integrales) o directamente en el rubro del capital contable

p) Reconocimiento de los ingresos.

Los intereses por disponibilidades, inversiones y cartera de crédito se reconocen en los resultados conforme se devengan.

q) Los intereses devengados no cobrados y cartera vencida;

Los créditos o amortizaciones de créditos que no hayan sido cubiertos en períodos que van de 30 a 90 días se consideran cartera vencida por el saldo insoluto de los mismos. Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días después de su fecha de exigibilidad dependiendo del tipo de crédito.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan, sin embargo, la acumulación de estos se suspende en el momento en que los intereses no cobrados y/o la totalidad del crédito se traspasan a cartera vencida. Los intereses devengados durante el periodo en que el crédito se considere cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran, mientras tanto el registro de estos se hace en cuentas de orden. Cuando un crédito catalogado como vencido se reestructura, permanece como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido del deudor.

r) La utilidad integral.

Es el incremento del capital ganado en el periodo derivado de la utilidad neta más otras partidas integrales, que por disposición específica se refleja en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del capital.

s) Compromisos.

No son sujetos de reconocimiento contable solamente de revelación, ya que representan acuerdos para realizar determinadas acciones en el futuro y no van a generar la materialización de un gasto resultante de un evento del pasado.

t) Contingencias.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluyen su revelación cualitativamente en las notas de los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Nota 4. DISPONIBILIDADES

Los saldos del efectivo e inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2020, se integra como sigue:

CUENTA	EJERCICIOS	
	2020	2019
CAJA	\$ 0	\$ 0
BANCOS	\$ 511	\$ 1'586
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS	\$ 5	\$ 5
TOTALES	\$ 516	\$ 1'591

Nota 5. TÍTULOS PARA NEGOCIAR

El saldo de títulos para negociar al cierre del ejercicio 2020 y 2019 se integra como se describe (miles de pesos):

CUENTA	2020	2019
FONDOS DE INVERSIÓN BBVA	\$ 4'696	\$ 8'022

Nota 6. CARTERA CREDITICIA

Saldos comparativos de 2019 al ejercicio revisado al 31 de diciembre de 2020:

Cuenta	Nombre	Saldos / miles 2020	Saldos / miles 2019
1301 C 0 0 0	Créditos comerciales	\$ 30'949	\$ 41'358
INTEGRACIÓN			
1301 7 4	Documentados con garantía inmobiliaria	\$ 19'201	\$ 28'567
1301 7 4 1 5	Créditos simple y créditos en cuenta corriente	\$ 14'676	\$ 21'821
1301 7 4 1 7	Créditos de habilitación o avío	\$ 2'416	\$ 4'642
1301 7 4 1 8	Créditos Refaccionarios	\$ 1'960,	\$ 1'877
1301 7 4 1 10	Provisión de intereses devengados de créditos simples y en cuenta corriente	\$ 107	\$ 154
1301 7 4 1 11	Provisión de intereses devengados de créditos de habilitación o avío con garantía hipotecaria	\$ 24	\$ 62
1301 7 4 1 12	Provisión de intereses devengados de créditos refaccionarios con garantía hipotecaria	\$ 18	\$ 12
1301 7 5	Documentados con otras garantías	\$ 1'205	\$ 1'296
1301 7 5 1	Garantizados con bienes diferentes a los que dan origen al crédito	\$ 899	\$ 1'144
1301 7 5 2	Garantizados con bienes que dan origen al crédito	\$ 306	\$ 152
1301 7 9 0 0 0	Sin garantía	\$ 10'543	\$ 11'495
1301 7 9 1	Quirografarios	\$ 943	\$ 1'507
1301 7 9 2	Créditos simples y créditos en cuenta corriente	\$ 9'600	\$ 9'988

Cuadro de reglas de operación en tiempos para créditos que maneja la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

TIPO DE CRÉDITO	DÍAS PARA CONSIDERARSE EN CARTERA VENCIDA
QUIROGRAFARIOS (SIN GARANTÍA)	30
QUIROGRAFARIOS (SIN GARANTÍA)	90
DOCUMENTADOS (OTRAS GARANTÍAS)	90
SIMPLES (CON GARANTÍA INMOBILIARIA)	90
CRÉDITO SIMPLE EN CUENTA CORRIENTE (SIN GARANTÍA)	60
CRÉDITO SIMPLE EN CUENTA CORRIENTE (SIN GARANTÍA)	90

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el índice de morosidad respecto a la cartera total se ubicó Como se describe:

2019 fue de 9% y del 2020 es de 19%

Se observa un incremento literal del 10%.

Las variaciones en la cartera vencida con respecto al periodo anterior se explican a continuación:

CONCEPTO	2020	2019
Movimientos efectuados durante el ejercicio		
Saldo de cartera vencida al inicio del período actualizado	\$4,276	\$2,285
Más:		
Altas por reestructuración y renovación de créditos	\$4,721	\$1,898
Traspasos de cartera vigente a cartera vencida	\$3,542	\$4,131
Menos:		
Pagos parciales	\$484	\$225
Créditos vencidos liquidados	\$2,616	\$91
Cesión de cartera	\$0	\$0
Castigos de cartera vencida	\$0	\$0
Bajas por reestructuración y renovación de créditos	\$1,857	\$2,613
Traspasos de cartera vencida a cartera vigente	\$180	\$1,110
SALDO DE LA CARTERA AL CIERRE DEL EJERCICIO	\$7,403	\$4,276

Los saldos de la cartera reestructurada y renovada se ubicaron en \$ 1,857 para diciembre de 2020, respectivamente, no contiene créditos en moneda extranjera.

Por los ejercicios del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2020, se obtuvieron ingresos por intereses crediticios, como se muestra a continuación:

Cuenta / Ingresos por intereses	Periodos	
	2020	2019
Intereses de Disponibilidades	\$ 491	\$ 583
Intereses de cartera de crédito vencida		
Intereses de cartera de crédito vigente	\$ 6'302	\$ 7'707
Comisiones por el otorgamiento de créditos		\$ 1
Recuperaciones	\$ 2'500	\$ 657
Otros ingresos	\$ 531	\$ 310
Otras partidas de los ingresos	\$ 2	\$ 1
Totales	\$ 9'826	\$ 9'259

Los ingresos obtenidos por la operación natural de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. en el ejercicio revisado al 31 de diciembre de 2020, descritos en la tabla anterior, provienen en su totalidad de moneda nacional.

En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses vencidos sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses.

Las Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio son las siguientes:

- **Promoción.** - En esta etapa, se proporciona asesoría básica que facilite y agilice el cumplimiento de requisitos para tener acceso al crédito, asimismo, se integra el expediente de información relativa a la solicitud del crédito, vigilando que se cumplan, entre otros, los requisitos relativos a la realización de actividades empresariales para el caso de personas físicas y personas morales, así como su nivel de participación en el capital social de la Unión.
- **Análisis del crédito.** - Aplicación de diversos procedimientos que permiten formarse un juicio sobre la solvencia moral y económica del solicitante, con base en los documentos legales y financieros proporcionados por el mismo.
- **Garantías.** - En función del tipo de crédito y la política vigente, el área de evaluación determinará qué tipo de garantías se solicitará, su grado de cobertura y prelación, basándose a su valor real, en avalúo reciente, cuidando en todo momento que estén libres de gravamen y se ajusten a la normatividad establecida, vigilando que el otorgamiento de los créditos se sustente, además, en la viabilidad de la operación y en la solvencia moral y económica del solicitante. Las garantías deberán ser reales, preferentemente inmobiliarias.
- **Estudio del crédito.** - Es un compendio de juicios de valor sobre los aspectos técnicos, administrativos, de mercado y financieros del solicitante cuyo propósito es proporcionar los elementos confiables para la toma de decisiones respecto al crédito solicitado. Dicho estudio

debe realizarse con base en información actualizada de los aspectos cualitativos y cuantitativos que deberán analizarse con objetividad y precisión.

- Acuerdo de términos y condiciones. - Se deben precisar, los términos y condiciones a que se sujetarán los créditos autorizados para su contratación y operación (ejercicio y recuperación) plasmados en un solo documento, la forma en que se otorgará el crédito y los requisitos que debe cumplir el acreditado.
- Autorización del crédito. - Las solicitudes de crédito son autorizadas, en sesión del Consejo de Administración previa opinión del Comité de Crédito, dictamen jurídico y avalúo de las garantías. El propósito de la autorización del crédito es evidenciar por escrito dicho acto por la instancia facultada y deberá firmarse por los miembros que la integran, en la sesión en que sea presentado cada caso; una vez obtenida la autorización de un crédito debe comunicarse por escrito al solicitante de ello, manifestándole los términos y condiciones definitivas para su aceptación. Dentro de la comunicación deberá informarse al solicitante, que tiene un plazo de 30 días para dar respuesta a la aceptación.
- Formalización del crédito. - Una vez aprobados los créditos y previo a la entrega de los recursos, se procederá a formalizarlos requisitando, en su caso, el contrato, considerando para tal efecto las garantías requeridas. Cuando se trate de garantías hipotecarias inmobiliarias, deberán inscribirse en el Registro de la Función Pública, asimismo deberá invariablemente suscribirse el pagaré correspondiente.
- Una vez cumplidos todos los requisitos anteriormente señalados, el solicitante podrá disponer del Crédito.
- Recuperación del crédito. - Deberá mantenerse una estrecha comunicación con el acreditado a fin de vigilar el cumplimiento oportuno del pago de sus amortizaciones y en caso de mora determinar la necesidad de canalizar su cobro mediante proceso judicial en el momento oportuno.
- Supervisión y seguimiento del crédito. - La supervisión del crédito tiene como objetivo primordial, determinar oportunamente, si existen variaciones importantes en la situación del mercado, administrativa, técnica o financiera de los acreditados que pongan en riesgo la recuperación de los financiamientos.

Nota 7. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS

2020			
Grado de riesgo del crédito cartera total	Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación	Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	Monto total de reservas
A1	135		135
B1	58		58
B3	413		413
C1	277		277
C2	595		595
D	178	0	178
E	2314		2314
OTRAS		231	231
	3970	231	4201

Los grados de riesgo que se presentan en la calificación de la cartera crediticia, indicada en los cuadros anteriores; obedece al resultado de la metodología general citada en los Artículos 91 a 98 de las disposiciones de la CUIFE, dichas estimaciones se forman de: **Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación y la Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional** como lo indica la citada circular.

A continuación, se detalla la integración al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de la estimación preventiva para riesgos crediticios derivada y adicional:

Cuenta	2020	2019
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivado de la calificación	\$3,970	\$2,861
Garantizados con inmuebles urbanos	\$3,449	\$2,764
Documentados con otras garantías	\$3	\$5
Quirografarios sin garantía	\$105	\$8
Créditos simples y créditos en cuenta corriente	\$413	\$82
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional	\$231	\$179
Total	\$4,201	\$3,040

Se observa que del periodo anterior 2019 al ejercicio 2020 hubo un aumento de estimación preventiva para riesgos crediticios derivados de la calificación por \$ 1'161 (miles) que comprado porcentualmente nos da un 38%.

Nota 8. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., mantiene relación comercial con sus socios en materia de inversiones y al 31 de diciembre del año 2020 presenta los saldos que se detallan en el siguiente cuadro; todo ello en apego a las disposiciones financieras y fiscales.

Pagare	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Capital	Interés	Retención	Total	Tasa	
221	31/07/2020	21/07/2022	\$ 2,000,000.00	\$ 59,500.00	\$ 8,245.00	\$ 2,051,255.00	7	Plazo Fijo
223	27/08/2020	22/08/2021	\$ 101,718.27	\$ 1,602.06	\$ 345.33	\$ 102,975.00	4.5	Plazo Fijo
225	18/11/2020	16/02/2021	\$ 1,297,636.79	\$ 5,734.83	\$ 1,503.46	\$ 1,301,868.16	3.7	Plazo Fijo
216	29/01/2020	23/01/2021	\$ 3,392,553.77	\$ 254,064.58	\$ 30,805.33	\$ 3,615,813.02	8	Plazo Fijo
218	04/03/2020	01/03/2021	\$ 360,000.00	\$ 19,630.00	\$ 2,929.40	\$ 376,700.60	6.5	Plazo Fijo
220	16/07/2020	01/03/2021	\$ 35,000.00	\$ 620.67	\$ 158.43	\$ 35,462.24	3.8	Plazo Fijo
224	07/09/2020	01/03/2021	\$ 65,000.00	\$ 685.21	\$ 201.41	\$ 65,483.80	3.3	Plazo Fijo
215	28/01/2020	22/01/2021	\$ 309,055.59	\$ 17,410.13	\$ 2,814.64	\$ 323,651.08	6	Plazo Fijo

En apego a estricta confidencialidad se omiten nombres de los titulares de estas operaciones, información que obra en registros de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.

Asimismo; con todos y cada uno de sus socios celebra operaciones comerciales crediticias, y de igual manera en apego a las disposiciones financieras y fiscales, como son las que se han venido mencionando en este informe.

Nota 9. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

Cuenta	Nombre	Saldo 2020	Saldo 2019
1401 4	Saldos a favor de impuestos (pagos provisionales de ISR propio) ejercicio 2020	\$ 254	\$ 412
1401 5	Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 40	\$ 99
1401 90	Otros deudores	\$ 53	\$ 53
1491 0	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	-\$ 65	-\$ 65
	Total	\$ 282	\$ 499

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en los párrafos 86, 87, 88 89, 90, 91 92, 93 y 94 de la Circular Única de Información Financiera Especializada.

Por los préstamos que otorguen las uniones de crédito a sus funcionarios y empleados por los derechos de cobro, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las ya indicadas, aquellas relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Los saldos que muestra la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V. por el periodo revisado son los que se muestran en la tabla que antecede y los mismos observan las políticas de control interno establecidas por ésta.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los párrafos anteriores deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos:

A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.

Se le recomienda a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. de C.V. que esa cuenta debe estar depurada mes con mes, puesto que por control interno se prohíbe mantener deudores no identificados.

A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- Saldos a favor de impuestos;
- Impuesto al valor agregado acreditable, y
- Cuentas liquidadoras

Nota 10. MOBILIARIO, EQUIPO Y CONSTRUCCIONES

El mobiliario y equipo de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2020, se integra por los siguientes montos:

CUENTA	SALDO 2019	ALTAS	BAJAS	SALDO 2020
Terreno	\$ 303	0	0	\$ 303
Construcciones	\$ 3,855	0	0	\$ 3,855
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 477	0	0	\$ 477
Equipo de Cómputo	\$ 307	6		\$ 313
Equipo de Transporte	\$ 690	0	0	\$ 690
Otros	\$ 1,001			\$ 1,001
Ajuste por actualización de bienes	\$ -			\$ -
Subtotal	\$ 6,633	\$ 6	\$ -	\$ 6,639
Depreciación acumulada (Depuración cuenta)	-\$ 4,424	-\$ 268		-\$ 4,692
Ajuste por actualización de las depreciaciones (Depuración cuenta)				\$ -
ACTIVO NETO	\$ 2,209			\$ 1,948

El cargo a resultados por concepto de depreciación del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 fue de \$268 (miles de pesos).

BIENES ADJUDICADOS

Nota 2020:

En el ejercicio revisado se convirtieron bienes adjudicados a recurso monetario como se describe:

1. Previo a la realización de los inmuebles que se describen se cancelaron cuentas por cobrar de cartera vencida cuyo acreditado fue "Comercializadora Romel S.A. de C.V." Y que en su momento liquidó parte del capital en efectivo y otra parte mediante la dación en pago del lote

de terreno urbano con construcción marcado con el número 76 ubicado en avenida sin nombre, fraccionamiento Campo de Golf Vista Hermosa en la población de San Agustín Etla perteneciente al Distrito Judicial de Etla Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7 metros 70m centímetros y colinda con el lote 56 bis, al sur mide 16 metros 50 centímetros y limita con el lote 75, al oriente mide 31 metros 43 centímetros y colinda con terrenos de San José Vista Hermosa y al poniente mide 32 metros 40 centímetros y limita con avenida sin nombre.

- a) Para efectos de la adjudicación, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. aplicó las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, UNIONES DE CRÉDITO y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas; Anexo 4; criterio B-6, párrafos 19 y 20, que a la letra señala: “el resultado por la venta de bienes adjudicados, los ajustes al valor de los mismos, así como la constitución y ajuste a la estimación respectiva, se presentarán en rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda. La diferencia a que se refiere el párrafo 11 correspondiente a la pérdida por adjudicación de bienes se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación”; por lo que para dar cumplimiento a esta disposición la auditada en el ejercicio 2020 afectó a la cuenta 5050-00023-00009 denominada, de otras recuperaciones, la cantidad de \$ 2'500.000.00
2. LA UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., realizó la operación descrita y generó un Comprobante Fiscal Digital por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con fecha 28 de diciembre de 2020 y folio fiscal 521E41A9-F2AD-46C7-9CA1-E6C6EF1FC y relacionó la forma de pago como “compensación” con fundamento en que se trató de una adjudicación contra un pago en especie y las condiciones de pago detalladas fueron “ Conversión del inmueble adjudicado por dación en pago”; dicho registro contable quedó plasmado en la póliza de ingresos número 30 del 16 de abril del año 2020.

Se presentó la declaración mensual complementaria del mes de abril para la corrección de los ingresos declarados.

Nota 11. PASIVOS

Los pasivos provenientes de la captación reflejan un total de \$ 7'560,964.42 de capital. (ver nota 8)

Las tasas de interés que se pagan a los socios por los préstamos efectuados son determinados con base a la siguiente tabla:

TASAS DE INTERÉS PASIVAS

VIGENCIA A PARTIR DEL 29 DE ENERO DE 2020.

RANGO POR MONTO		TASA DE INTERÉS ANUAL			
		PAGARÉ 90	PAGARÉ 180	PAGARÉ 360	PAGARÉ 720
		DÍAS	DÍAS	DÍAS	DÍAS
50,000.00	200,000.00	4.30%	4.80%	6.00%	6.00%
200,001.00	500,000.00	4.50%	5.50%	6.50%	6.50%
500,001.00	800,000.00	4.60%	6.00%	7.00%	7.00%
800,001.00	1,500,000.00	4.70%	6.50%	7.50%	8.00%
1,500,001.00	Hasta el monto máximo permitido por Ley	4.80%	7.00%	8.00%	9.00%

De conformidad con los artículos 54 y 135 de la LISR y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2020, a partir del 1º de enero del 2019 aplica una retención del 1.45 % sobre el pago de intereses.

VIGENCIA A PARTIR DE 14 DE JULIO DE 2020

RANGO POR MONTO		TASA DE INTERÉS ANUAL			
		PAGARÉ 90	PAGARÉ 180	PAGARÉ 360	PAGARÉ 720
		DÍAS	DÍAS	DÍAS	DÍAS
50,000.00	200,000.00	3.30%	3.80%	4.50%	5.00%
200,001.00	500,000.00	3.50%	4.00%	5.00%	5.50%
500,001.00	800,000.00	3.60%	4.50%	5.50%	6.00%
800,001.00	1,500,000.00	3.70%	5.00%	6.00%	6.50%
1,500,001.00	Hasta el monto máximo permitido por Ley	3.80%	5.50%	6.50%	7.00%

TASAS DE INTERES ACTIVAS

VIGENCIA A PARTIR DEL ENERO DEL 2020

TIPO DE CRÉDITO	DESTINOS	PLAZO	GARANTÍA	AFORO DEL CAPITAL	TASA DE INTERÉS
SIMPLE	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 36 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	VARIABLE TIIE+12
		12 HASTA 36 MESES	PRENDARIA	1.50%	VARIABLE TIIE+12
	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS	12 HASTA 24 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	FIJA DEL 24% ANUAL
	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTÍA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	FIJA DEL 19.50% ANUAL
	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTÍA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	FIJA DEL 22% ANUAL
	CAPITAL DE TRABAJO	12 HASTA 24 MESES	SIN GARANTÍA	4%	FIJA DEL 30%
HABILITACION O AVIO	COMPRA DE INVENTARIOS	12 HASTA 36 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	VARIABLE TIIE+12
REFACCIONARIO	EQUIPO DE TRANSPORTE, MOBILIARIO Y EQUIPO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN	12 HASTA 60 MESES	HIPOTECARIA INMUEBLES URBANOS	1.50%	VARIABLE TIIE+12
COLATERAL	INDEFINIDO	AL VENCIMIENTO DE LA INVERSIÓN	LIQUIDA	2500 UDII	TASA PASIVA + 4 PUNTOS
QUIROGRAFARIO	NECESIDADES EVENTUALES	90 DÍAS	SIN GARANTÍA	TENENCIA ACCIONARIA VIGENTE	24%

Para el ejercicio 2020 la UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., a través de su Consejo de Administración ha ajustado sus tasas activas y sus tasas pasivas de acuerdo con las condiciones de mercado originadas por la pandemia Covid 19.

Esto en apego a las normas que regulen la captación de recursos, de tal forma que los recursos obtenidos se apliquen en operaciones lícitas, líquidas y dirigidas a los segmentos propios de esta entidad.

La UNIÓN DE CREDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., no crea expectativas de productos u operaciones que se aparten de la Ley y de las disposiciones secundarias, cuya implementación pueda dar lugar a la comisión de irregularidades o ilegalidades, o que, en general, se aparten de las sanas prácticas financieras y mercantiles.

Nota 12. OBLIGACIONES LABORALES.

Para el registro de las obligaciones laborales correspondientes a los años 2019 y 2020 se utilizaron las cifras del estudio actuarial realizado por Nathal Actuarios y consultores S.A. de C.V., sin embargo, es necesario que para los ejercicios siguientes se establezca la provisión laboral con fundamento en las disposiciones que establecen las Normas de Información Financiera vigentes.

Es importante señalar que a partir del 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF D-3 "Beneficios de los Empleados" emitido por el CINIF, la cual busca una mayor convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera, tanto en la terminología como en normatividad.

PLAN DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD

CONCEPTO	2019	2020
Número de empleados	4	4
Nómina anual base*	\$ 557,768	\$ 587,722
Salario base mensual promedio	\$ 11,620	\$ 12,244
Nómina integrada anual**	\$ 587,722	
Salario mensual integrado promedio	\$ 12,244	
Edad actual promedio	43.87	44.87
Antigüedad promedio	3.26	4.31

*La nómina anual base, corresponde al salario mensual reportado por la entidad multiplicado por doce

** La nómina integrada anual, corresponde al salario mensual reportado por la entidad multiplicado por doce

Nivel de financiamiento al 31 de diciembre de 2020			
CONCEPTO	VPB[1]	FONDO[2]	% FINANCIADO
Plan de Pensiones	\$2'154,594	\$11,754	0.55%
Prima de Antigüedad	\$ 257,498	\$ 567	0.22%
Total	\$2'412,092	\$12,321	0.51%

[1] VPB: Valor Presente de los Beneficios

[2] El valor del Fondo al 31 de diciembre de 2020 fue proporcionado por la Entidad

Contribución Sugerida durante 2021	
Beneficio	Monto
Plan de Pensiones	\$ 181,751
Prima de Antigüedad	\$ 18,431
Total	\$ 200,182

Los resultados anteriormente indicados, obedecen al análisis actuarial efectuado con base a la Prima de Antigüedad e indemnización legal implementado por la entidad, a continuación, se muestra un resumen de las principales disposiciones:

A. Prima de antigüedad.

El beneficio por Prima de antigüedad es una prestación establecida en el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo a la que tienen derecho todos los trabajadores de planta. El importe de dicha prima consiste en el pago de doce días de salario por cada año de servicios, tomando en cuenta que el salario para obtener este monto no deberá ser menor a un salario mínimo ni mayor a dos salarios mínimos de la zona geográfica donde se encuentre la empresa. Las causas que darán origen al pago de la prima de antigüedad son; fallecimiento, invalidez, separación voluntaria, despido y retiro. El pago de este beneficio en cada uno de los casos citados es como a continuación se menciona:

- a) Fallecimiento e invalidez. Los beneficiarios de los trabajadores que fallezcan o los trabajadores que queden incapacitados, tendrán derecho al pago por este concepto no importando su antigüedad y considerando ésta desde su ingreso a la empresa.
- b) Separación voluntaria y retiro. En estos casos, para que el trabajador tenga derecho a recibir el pago del beneficio por prima de antigüedad, es necesario que tenga por lo menos 15 años de servicio en la empresa.
- c) Despido. Cuando el trabajador sea despedido, ya sea justificada o injustificadamente, se le pagará el monto del multicitado beneficio.

B. Indemnización legal.

Este beneficio consiste en el pago de 90 días de salario que estuviera percibiendo el trabajador al momento del despido o retiro más 20 días de dicho salario por año de servicio prestado. El cálculo de los beneficios y obligaciones de las Indemnizaciones se ha realizan conforme a lo establecido en los Artículos 48 y 50 de la Ley Federal del Trabajo.

Nota 13. IMPUESTOS A LA UTILIDAD.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V. es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Derivado de cambios en el entorno fiscal, a partir del ejercicio fiscal de 2014, tributa de conformidad a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en el Título II "de las Personas Morales"; Capítulo IV "De las instituciones de Crédito, de Seguros y de Fianzas, de los Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Uniones de Crédito.

Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2020:

En términos generales, la mecánica para determinar el ISR causado en el ejercicio, en el caso de las personas morales del régimen general, se establece en el artículo 9 de la Ley del ISR y a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V., le aplica lo siguiente:

Concepto	Importe (miles de pesos)
Ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio	\$ 7,326
(-) Deducciones autorizadas en el ejercicio	\$ 7,803
(-) PTU pagada en el ejercicio	\$ 91
(=) Pérdida fiscal	-\$ 568
(-) Pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores, actualizadas	0
(=) Resultado fiscal	-\$ 568
(x) Tasa del ISR	30%
(=) ISR causado en el ejercicio	0

Al cierre del ejercicio fiscal de 2020, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA S.A. DE C.V.; no está sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta porque el resultado fiscal fue pérdida de - \$ 568,061.20 por lo que el importe a enterar por dicho ejercicio no cuenta con base para efectos de cálculo de Impuesto Sobre la renta propio.

Sin embargo, para el ejercicio 2020 se le pago a los trabajadores PTU por la cantidad de \$ 91 mil pesos correspondientes al ejercicio 2019, con su tratamiento de deducibilidad fiscal correspondiente.

DETERMINACION DEL SALDO A FAVOR DE ISR POR EL EJERCICIO 2020

Concepto	Importe (miles de pesos)
ISR causado en el ejercicio	0
(-) Pagos provisionales del ISR durante el ejercicio 2020	\$ 254
(=) ISR a favor	-\$ 254

Por lo que se refiere a pagos provisionales mensuales del Impuesto Sobre la Renta propio, la mecánica para determinarlos es la que señala los artículos 9 y 14 de esa misma Ley del ISR; y en el ejercicio revisado se obtuvo un saldo de \$254 mil pesos.

El ISR se calcula en la moneda en que ocurrieron las transacciones y no en la moneda de cierre.

La tasa del ISR aplicable a la utilidad obtenida es equivalente al 30%.

Nota 14. CAPITAL CONTABLE

Los movimientos de capital en el ejercicio 2020 se observan en la tabla que se anexa:

CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
CAPITAL SOCIAL		\$ 35,000
Fijo	\$ 29,200	
Variable	\$ 5,800	
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		-\$ 4,114
Fijo	-\$ 3,738	
Variable	-\$ 376	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas		\$ 261
CAPITAL CONTABLE TOTAL		\$ 31,147

Nota 15. CUENTAS DE ORDEN, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**Cuentas de orden**Intereses devengados no cobrados

Se registran los intereses devengados a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida y hasta en tanto se mantiene como cartera vencida.

Compromisos crediticios

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

Garantías recibidas

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de los bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados y/o recibidos por la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V.

Otras cuentas de registro

Se registra el importe de las otras cuentas de registro, como es el importe de los créditos redescontados, los castigos aplicables de los créditos incobrables y el importe de los castigos de intereses incobrables, de igual manera, el importe de los créditos otorgados.

Activos y pasivos contingentes

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros, en contra de la Unión de Crédito de la Mixteca, S.A. de C.V., en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de ésta.

SALDOS DE CUENTAS DE ORDEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MILES DE PESOS
GARANTÍAS RECIBIDAS POR LA UNIÓN	\$ 130,337
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA	\$ 517

Nota 16. CONTROL INTERNO.

Para efectos de evaluar el control interno de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., para el ejercicio 2020, esta firma aplicó el método de cuestionarios aplicables a partidas específicas de la auditada.

Es importante mencionar que el control interno como tal, está diseñado para reforzar los procesos, técnicas y procedimientos en el ejercicio de las actividades de la compañía.

Este incluye el origen, procesamiento y registro de su información contable y financiera, derivado de las operaciones que realiza con sus inversionistas, clientes, autoridades, proveedores y público en general y en el cumplimiento de la normatividad que le es aplicable.

La UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., mantiene un adecuado ambiente de control basado en las funciones y responsabilidades asignadas a su personal; los objetivos en materia de control interno y los lineamientos generales que de ellos se desprenden han sido aprobados por el Consejo de Administración y su Comité Interno de Auditoría.

Se desprende del estudio y evaluación al control interno 2020 las observaciones siguientes:

- Caja; se debe de contar con un sello fechador de pagado respecto con los gastos cubiertos con efectivo.
- Bancos; debe de llevarse un consecutivo de talonario de cheques y como lo vienen haciendo anexar a la póliza contable copia del cheque cancelado.
- Bancos e inversiones; debe de generarse un reporte diario de techo financiero.
- Cuentas por cobrar; realizar un análisis de que tan importe y oportuno es afianzar a los empleados que manejan información de este rubro.
- Deudores diversos; la compañía ha logrado control sobre esta cuenta, sin embargo, se recomienda estricto control sobre la misma.
- Pagos anticipados, se debe establecer un programa de eliminación de riesgos que permita la reducción de costo de primas por pólizas de seguro. Derivado de programa de eliminación de riesgos, en sentido contrario no existe una vigilancia hacia una campaña promocional o publicitaria por lo que se recomienda atender actividad fundamental en la colocación de los productos de la compañía.
- Cuentas por pagar; considerar un pequeño manual que contenga un catálogo de proveedores, así como un proceso de pago a los mismos.

Se anexan a cuadernillo cuestionarios aplicados; la compañía deberá hacer las correcciones pertinentes.

Nota 17. CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DERIVAS DE LA PANDEMIA "COVID-19"

Para el periodo que comprende los meses entre abril y julio de 2020, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) emitió una primera etapa de facilidades regulatorias, a través de Criterios Contables Especiales (CCE) que facilitara a la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A. DE C.V., la instrumentación de programas para diferir parcial o totalmente los pagos de intereses y/o de capital por 4 ó 6 meses. Este periodo de instrumentación estuvo vigente hasta el 31 de julio de 2020.

Así también, publico una segunda etapa de facilidades regulatorias temporales a créditos otorgados hasta antes del 31 de marzo de 2020 y cuya recuperación se hubiera visto afectada a más tardar al 28 de febrero de 2021.

Así mismo se generó un comunicado en octubre de 2020 dándole seguimiento a la disposición original de apoyo a los acreditados; sin embargo, la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA MIXTECA, S.A DE C.V. decidió apegarse a la facilidad de que se trata de una disposición no obligatoria para las sociedades financieras de su giro, por lo que, su consejo de administración decidió no aplicar este programa de Criterios Contables Especiales (CCE) emitido por la CNBV.

Es importante mencionar que la propia CNBV a la letra menciona:

“será opcional para las sociedades financieras populares realizar reestructuraciones o renovaciones de créditos, aplicando las Facilidades Contables Covid, o realizarlas sin sujetarse a ellas. Las siguientes condiciones aplicarán en caso de que decidan adoptar las citadas Facilidades:”

Nota 18. LA AUDITORIA EXTERNA Y EL COVID - 19

Esta firma, por las condiciones dadas en el país y en consecuencia de la declaración de emergencia sanitaria del Covid-19 aplico las recomendaciones sugeridas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. a través de su Comisión de Normas de Calidad para realizar este trabajo utilizando la tecnología del momento sin que esto desvirtuara los objetivos, técnicas y procedimientos de auditoría.

Para desarrollar el trabajo se solicitó información a través de medios electrónicos y se realizaron dos visitas presenciales cuidando en todo momento la sana distancia y las medidas sanitarias regulatorias establecidas por el Gobierno Federal.

*se anexa primer informe parcial de auditoría 2020 de fecha 29 de septiembre del citado año.

AJUSTES PROPUESTOS POR AUDITORÍA

Se anexan al cuadernillo ajustes propuestos; la compañía deberá aplicarlos y darles seguimiento.

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; A 25 DE FEBRERO DEL 2021.

Firmas.



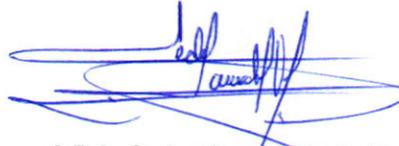
C.P. Estela Alvarado Camarillo
Presidente del Consejo



Ing. Conrado J.A. Niño de Rivera Jimenez
Comisario



C.P. Maria Magdalena Leyva Zúñiga
Contador General



C.P.C. Geder Gamaliel Vela Montes
Auditor Externo
Cédula Profesional 1560768
REG. A.G.A.F.F. 15722